FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

La oficina de la Dirección de Relaciones Exteriores - DRE, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta esta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la comunidad universitaria.

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Nº	2018-0092
Nombre de la Convocatoria	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL
Organismo Oferente	Universidad Técnica Federico Santa María
Fecha de Publicación	22-08-2017
Fecha de Cierre en la Dirección de Relaciones Exteriores	29-09-2017

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Objetivo	Realizar una actividad académica homologable dentro del plan de estudios que cursa en la Universidad Nacional de Colombia. Las actividades de intercambio académico están descritas y reglamentadas por la Resolución 013 del 25 de mayo de 2005 de la Vicerrectoría Académica. http://www.dre.unal.edu.co/fileadmin/docs/movilidad/2005_Resolucin_013_de_Vicerrectora_acadmica.pdf Esta convocatoria se da en desarrollo de un convenio bilateral suscrito entre la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA y la Universidad Nacional de Colombia. El programa está abierto a la participación de estudiantes matriculados en pregrado y posgrado de todos los programas de estudio comunes a ambas instituciones. Recomendamos especialmente tener en cuenta los programas de estudio y restricciones descritas por la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA en el siguiente vínculo: http://oai.usm.cl/oferta-academica/ La movilidad se realizará durante el periodo correspondiente al primer semestre de 2018 de la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.
Alcance Geográfico	Chile
Número de inicativas a favorecer	Definidos por la institución de destino.
Cobertura	Los convenios interinstitucionales benefician a los estudiantes con la exención de pago de los costos académicos en la universidad de destino.

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Requisitos	El estudiante interesado en realizar una movilidad académica saliente deberá cumplir los siguientes requisitos indispensables: a. Ser estudiante activo de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de su movilidad académica. b. Contar con la aprobación del Comité de Área Curricular y el correspondiente aval del Consejo de la Facultad. c. Haber superado el 40% de los créditos del plan de estudios del programa curricular de pregrado que cursan al momento de hacer la solicitud de movilidad. En el caso de los estudiantes de posgrado, será el tutor o director de la tesis quien definirá el momento en que pueda solicitarse la movilidad. d. Tener un Promedio Académico Ponderado Acumulado igual o superior a 3.5 sobre 5.0. e. Demostrar conocimientos de la lengua de enseñanza de la institución anfitriona, de acuerdo con los requisitos que la misma tenga establecidos. f. Estar dispuesto a asumir los costos de desplazamiento y mantenimiento inherentes a la realización del intercambio. g. Estar debidamente informado sobre los requisitos y el procedimiento de postulación a la institución de destino. h. Participar en la reunión de preseleccionados organizada por la ORI de su respectiva Sede. i. Acatar los estatutos y reglamentos de la institución de destino y/o los términos del respectivo convenio. Inhabilidades 1. Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio o en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino. 2. Estar en reserva de cupo.

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Documentos	Antes de iniciar el proceso, el estudiante debe consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes y solicitar asesoría ante la ORI de su respectiva Sede. El estudiante debe hacer su solicitud de intercambio ante el Comité de Área Curricular del programa que cursa, incluyendo los siguientes documentos: 1. Formato de Solicitud en Línea diligenciado y firmado: http://www.dre.unal.edu.co/nc/esx/movilidad/saliente.html La propuesta de asignaturas y/o actividades a desarrollar en el periodo de movilidad académica debe contar con la aprobación del Comité de Área Curricular. El estudiante debe verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución de destino. 2. El estudiante deberá completar su solicitud con los demás documentos específicos que solicita la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, según la información disponible en el siguiente vínculo: http://www.oai.usm.cl/extranjeros/intercambio-en-la-usm/como-postular/

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Proceso de Adjudicación	La aprobación de la movilidad se formaliza mediante el aval del Consejo de la respectiva Facultad. La ORI de Sede debe revisar y remitir el expediente completo de cada estudiante, en PDF, a la Dirección de Relaciones Exteriores. Los documentos originales deben quedar disponibles en la ORI de Sede. Luego de verificar que las aplicaciones se encuentran completas, la Dirección de Relaciones Exteriores emitirá una carta de presentación institucional y realizará la postulación institucional ante la universidad de destino. Si el número de aplicaciones supera el número de cupos disponibles, la Dirección de Relaciones Exteriores – DRE designará un comité que realizará la selección de los candidatos con base en la revisión de los requisitos descritos anteriormente y los demás criterios que estime oportunos. Esta disposición aplica igualmente para los estudiantes que soliciten prórroga. La aprobación final queda a entera discreción de la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, de acuerdo con la evaluación que realice a las aplicaciones, el número de cupos y las áreas disponibles. La adjudicación se formaliza mediante la carta de aceptación enviada por la institución de destino dentro de los plazos que tengan establecidos en su proceso interno.

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Recomendaciones	Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos (internos y de la institución de destino) y siga las instrucciones aquí consignadas. Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a las solicitadas en esta convocatoria. Se solicita que antes de hacer preguntas el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con las informaciones consignadas en este documento. Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos consultar en los siguientes puntos de información o remitir sus preguntas específicas a los correspondientes correos electrónicos: Sede Bogotá Profesora Nancy Rozo ORI Sede Bogotá ori_bog@unal.edu.co Sede Medellín ORI Sede Medellín Tatiana Giraldo oriun_med@unal.edu.co Sede Palmira ORI Sede Palmira Alicia Ariza ori_pal@unal.edu.co Sede Manizales ORI Sede Manizales Profesor Andrés Salas ori_man@unal.edu.co

N° 2018-0092: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA - PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

	Sede Amazonia Profesor Jhon Charles Donato Rondón diramazonia_let@unal.edu.co Sede Caribe Profesora Silvia Mantilla scmantillav@unal.edu.co
Página Web de la Convocatoria	http://